



DIFERENCIAS ENTRE LOS SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES EN K-12 Y EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Grados de kínder a 12vo	Enseñanza superior
El estudiante tiene derecho a educación pública libre y apropiada	El estudiante tiene derecho a igualdad de acceso a la educación; la admisión y participación continua dependen de la elegibilidad y del progreso satisfactorio
El distrito escolar identifica al estudiante y documenta la discapacidad	El estudiante proporciona documentación sobre la discapacidad y necesidad de adaptaciones
El distrito es responsable de desarrollar el Plan Individual de Educación (IEP, por sus siglas en inglés); el plan 504 sigue al estudiante desde la primaria hasta la escuela media y la secundaria	El estudiante debe notificar al instituto de educación superior sobre la discapacidad y necesidad de servicios
El estudiante tiene derecho a los servicios identificados en el IEP; el distrito escolar garantiza que el IEP sea implementado y que los servicios sean ofrecidos	Ningún IEP; el estudiante es responsable de solicitar y utilizar servicios y/o adaptaciones; los servicios de educación superior no son automáticos; cada instituto de enseñanza superior decide la elegibilidad y los servicios
Los padres y maestros abogan por el estudiante	El estudiante aboga por sí mismo; el proceso es más cooperativo, deliberado e interactivo
El programa de estudio puede alterarse fundamentalmente para ajustarse al estudiante	Las adaptaciones no pueden alterar la naturaleza fundamental del curso o imponer dificultades excesivas sobre la institución
El estudiante puede tener derecho al éxito; la institución es responsable del éxito del estudiante	El estudiante es responsable de cumplir con los requisitos del éxito académico
Se proporcionan servicios personales (ej.: enfermera, asistente de cuidado personal, transporte)	No se proporcionan servicios personales
El personal de la escuela se comunica con los padres	El estudiante es tratado como adulto, tiene derecho a confidencialidad, debe autorizar el intercambio y/o la divulgación de información por escrito (fuera del campus); la información es compartida cuando sea necesario conocerla en el campus.

FORMATOS ALTERNATIVOS:

Esta publicación está disponible en un formato alternativo.
Por favor, comuníquese con el Centro de Acceso y Capacidad al 559-730-3805.